RADICADO No. 05266-31-10-002-2021-00039-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Veintiocho de septiembre de dos mil veintiuno

QUEDA en la Secretaría por el término de diez (10) días, a disposición de la parte ejecutante, la réplica de la demanda, contentiva de EXCEPCIONES DE MÉRITO, conforme al contenido del artículo 443 del Código General del Proceso.

Se advierte que la contestación a las excepciones, allegada al proceso por la parte ejecutante, no será tenida en cuenta por cuanto las mismas se presentaron de manera extemporánea.

NOTIFÍQUESE

DORA ISABEL HURTADO SÁNCHEZ
JUEZ

i

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRÓNICOS N°0150

Fijado hoy 29 de septiembre de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.

María Mónica Mercado Salazar
Secretaria

D.G